



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México.”

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ABNAAL Y EFRAIN CABALLERO SANDOVAL REPRESENTANTES LEGALES DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE A.C.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL Y COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DE ESTE INSTITUTO.

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/7/2023**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por Marco Antonio Sánchez Abnaal y Efrain Caballero Sandoval Representantes Legales de la Organización de Ciudadanos Denominada Espacio Democrático de Campeche A.C., en contra de “LA ILEGAL ACTUACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CAMPECHE, PARTICULARMENTE DE SU CONSEJO GENERAL Y COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS , RESPECTO DE LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL 22 DE MAYO DE 2023 POR LA CUAL APROBÓ EL DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DE ESE INSTITUTO ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO INTERPUESTA POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA “ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE, A.C.” PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO EN ESA ENTIDAD FEDERATIVA.” (S/C). **La Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley encargada del despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día seis de junio de dos mil veintitrés.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cincuenta minutos del día de hoy seis de junio de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha seis de junio de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Ponce
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/7/2023.

PROMOVENTE: MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ABNAAL Y EFRAIN CABALLERO SANDOVAL REPRESENTANTES LEGALES DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE A.C.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL Y COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DE ESTE INSTITUTO.

ACTO IMPUGNADO: "LA ILEGAL ACTUACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CAMPECHE, PARTICULARMENTE DE SU CONSEJO GENERAL Y COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS, RESPECTO DE LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL 22 DE MAYO DE 2023 POR LA CUAL APROBÓ EL DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DE ESE INSTITUTO ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO INTERPUESTA POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA "ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE, A.C." PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO EN ESA ENTIDAD FEDERATIVA." (S/C).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche¹, da cuenta con el estado que guardan los presentes autos, con el oficio SECG/489/2023, de fecha 5 de junio de 2023, con asunto " Se remite Recurso de Apelación, presentado por los CC. Marco Antonio Sánchez Abnaal y Efraín Caballero Sandoval, en su calidad de **representantes legales de la organización de ciudadanos denominada Espacio Democrático de Campeche A.C**" (sic) e Informe Circunstanciado; y sus anexos respectivos presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veinticinco de mayo de la presente anualidad a las 8:35 horas. Conste.

¹ <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2023/06/Acta-11-2023-administrativa-01-06-2023.pdf>



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México."

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/7/2023.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Vista la cuenta, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **ACUERDA.**

PRIMERO: Con el oficio de cuenta, y sus anexos, intégrese el expediente respectivo; y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/RAP/7/2023, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche al cual deberá agregarse el expediente relativo al Asunto General con referencia alfanumérica TEEC/AG/47/2023, toda vez que contiene el **aviso** del "Recurso de apelación," y documentación adjunta para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Se hace constar que, en el presente recurso de apelación, no compareció persona alguna como tercero interesado.

TERCERO: Para los efectos previstos, en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnense los presentes autos a la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.

CUARTO: Anótese el turno de la magistrada instructora que corresponda en el libro respectivo.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México."

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/7/2023.

QUINTO: Se ordena abrir un segundo tomo, subsecuente al presente acuerdo, de conformidad con el artículo 631 párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en relación con el 1371 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. . Así lo proveyó y firma, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Con fecha (6 de junio de 2023), se pasan los autos a la actuario para su debida notificación. Conste.